



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1552

CHIGUAYANTE, 17 AGO. 2012

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°604 de fecha 30 de marzo de 2012 que Ratifica el Contrato de Ejecución de Obras “Mejoramiento Talud 1 Villa Santo Domingo, Chiguayante” suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el contratista Ingeniería Geotecnia y Medio Ambiente S.A., por un plazo de ejecución de 80 días corridos; Providencia N°3716 del 11 de julio de 2012 donde el Contratista y la Junta de Vecinos “Villa Santo Domingo” solicitan paralización del plazo de ejecución debido inconvenientes presentados en el lugar de la obra a raíz de las condiciones climáticas, Ord. N°60/2011-CONST de fecha 27 de julio de 2012, donde el Inspector Técnico de la Obra solicita la paralización temporal del Contrato y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Paralizase temporalmente la ejecución de la obra “Mejoramiento Talud 1 Villa Santo Domingo, Chiguayante” a partir del 27 de julio de 2012 hasta el 19 de agosto de 2012, por motivos de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SVE/OFF/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: f. 17/08/12